

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE MULETAS, SILLAS DE RUEDAS, OTROS ELEMENTOS DE AYUDA A LA MOVILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, Y ACCESORIOS PARA LOS CENTROS DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 276”

1. OBJETO.

El objeto del presente pliego es la descripción de las prescripciones técnicas que deben regir en el Suministro de muletas, sillas de ruedas, otros elementos de ayuda a la movilidad de personas con movilidad reducida, y accesorios para los centros de EGARSAT, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N° 276 (en adelante, EGARSAT)”.

El suministro se llevará a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige la licitación.

No se procede a la división en lotes.

2. CARACTERISTICAS GENERALES

EGARSAT precisa contratar el suministro de material de ortopedia **que no precise adaptación** previstos en el Anexo 2- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA- y otros de difícil previsión. Los licitadores deberán tener como objeto de su negocio la distribución de este tipo de artículos y deberán garantizar el suministro completo, así como la calidad de cada uno de los productos incluidos.

Los importes resultantes deberán incluir los embalajes y el transporte al lugar de entrega indicados por EGARSAT, teniendo en cuenta que la transmisión del riesgo se produce en el momento de entrega del material en el lugar y hora pactados.

La empresa adjudicataria designará a un/a interlocutor/a con el que el personal de EGARSAT mantendrá un canal directo de comunicación en relación con el día a día del suministro. La interlocución debe estar disponible, al menos, todos los días laborables entre las 8.00 y las 17.00 horas por mail y telefónicamente para atender las posibles incidencias de suministro, u otras demandas de EGARSAT relacionadas con el suministro (plazos de entrega, datos de consumo, etc.).

3. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

3.1. Idoneidad de los artículos y otras especificaciones.

Todos los artículos deben estar fabricados, ser aptos y disponer de la suficiente calidad para un tratamiento profesional y ser idóneos para el uso al que están destinados.

Los artículos ofertados deberán cumplir con las condiciones descritas en el ANEXO A y con la legislación sanitaria vigente en cuanto a certificaciones, marcado CE, etiquetaje, embalajes y otros atributos que normativamente les sean exigibles. Los productos ofertados también deberán cumplir con la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetaje y embalaje. En cualquier momento, durante la vigencia del contrato, podrá EGARSAT requerir la acreditación de la conformidad de la normativa indicada.

Las prescripciones técnicas de los productos a ofertar han sido definidas mediante especificaciones comunes y universales. **En caso de hacer mención a una determinada marca o fabricante, es debido a**

la imposibilidad de hacer una descripción lo bastante precisa e inteligible del objeto del contrato. En cualquier caso, la mención de dicha marca no tiene carácter restrictivo, pudiéndose ofertar dicha marca o cualquier marca equivalente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126.6 de la LCSP.

El licitador deberá acreditar la equivalencia del producto al solicitado en el *Anexo A*. En cualquier caso, EGARSAT en caso de duda podrá solicitar muestras adicionales y/o informe técnico emitido por el fabricante del producto.

EGARSAT podrá rechazar la oferta cuando de la muestra o de la documentación aportada se desprenda que un producto no cumple con los requisitos definidos en el presente pliego, o a juicio del personal técnico de Egarsat, no es apto para el uso al que está destinado.

El material a suministrar, deberá ser obligatoriamente nuevo y no encontrarse descatalogado, encontrarse en perfectas condiciones para su uso, disponiendo además de un periodo mínimo de caducidad o de vida útil de al menos el 50% del plazo de validez a contar desde el momento de su fabricación.

Los productos deberán suministrarse en su envase original de manera que se garantice su calidad constando las condiciones de conservación que se requieran. A su vez, en cada bulto deberá constar lo siguiente:

- Lote de fabricación.
- Datos de seguridad en los productos que así lo requieran.

La empresa adjudicataria estará obligada a mantener la presentación del producto acordada durante todo el contrato. Si por causa ajena al adjudicatario tuvieran que modificar la presentación y/o características de sus productos, deberán comunicarlo a EGARSAT con la debida antelación y ser aprobada por la misma.

En el caso de que algún suministro requiera de accesorios o complementos específicos para su utilización, o se soliciten directamente como características mínimas en el anexo A de este pliego, las empresas licitadoras lo especificarán en su oferta y detallarán las características técnicas de los materiales complementarios. En este supuesto, el coste económico de estos accesorios o complementos estarán incluidos en la proposición económica.

Para aquellos artículos no tan habituales y difíciles de prever se ha incluido una bolsa económica que se gastará en función de las necesidades asistenciales. Estos artículos necesarios que no estén especificados en estos pliegos adquirirán en función de lo indicado en la Orden SND/44/2022, de 27 de enero, por la que se actualiza, en lo relativo al catálogo común de prótesis externas de miembro superior y miembro inferior, ortoprótesis para agenesias, sillas de ruedas, ortesis y productos para la terapia del linfedema, el Anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. Como precio máximo se tomará el IMF (Importe Máximo de Financiación) sin impuestos.

En caso de necesidad de adquisición de artículos que no se encuentren específicamente en la relación inicial o en el Real Decreto 1030/2006, que por su tipología y funcionalidad podrían identificarse dentro del objeto del contrato, Egarsat comunicará las especificaciones técnicas de los mismos al adjudicatario, para que éste proponga el artículo que considere que cumple los requisitos exigidos, y se reserva el derecho a aceptar los artículos propuestos por el adjudicatario o solicitar su cambio por otros que cumplan los mismos, así como una muestra física sin coste.

Egarsat se reserva el derecho a incrementar o dar de baja cualquier elemento que integre la relación de artículos. En el caso de tener que incorporar productos nuevos a la licitación, el adjudicatario deberá aplicar el mismo porcentaje de descuento que el aplicado a los productos inicialmente licitados de idéntica o análoga naturaleza respecto al importe máximo unitario licitado.

3.2. Condiciones logísticas y de suministro:

3.2.1. Pedidos

EGARSAT adquirirá mediante pedidos y/o programaciones, las cantidades que necesite para su correcto funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas, se indican a efectos de facilitar la elaboración y cuantificación de su oferta por el licitador sin que revista carácter vinculante para EGARSAT.

EGARSAT realizará los pedidos/encargos mediante correo electrónico.

El adjudicatario realizará entrega contra pedido, de acuerdo con las necesidades de EGARSAT, realizándose las entregas a portes pagados.

3.2.2. Entrega del producto

Todas las entregas se realizarán en los centros Egarsat a excepción de determinadas entregas que se realizará en el domicilio del paciente. Dentro de este tipo de entregas se podrá requerir, y por lo tanto el ofertante estará obligado a ofrecer, el montaje y la puesta a disposición para su uso en cualquier punto del territorio español, tendrán un coste adicional que se relacionará en el anexo 2.

El compromiso de plazo de entrega desde la confirmación del pedido será como máximo de 72 horas (sin contar fines de semana y festivos) o lo ofertado en el anexo 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EGARSAT se reserva el derecho a rechazar la recepción de entregas parciales, las que no sean aptas para su uso (a juicio del personal encargado de la recepción), vengan rotas o en malas condiciones, o que se haya modificado su embalaje sin previa autorización. En este supuesto, el adjudicatario deberá proceder a la sustitución cumpliendo con los plazos indicados y haciéndose cargo de todos los gastos derivados del transporte, retirada y gestión.

La entrega del material se efectuará en el Centro EGARSAT indicado en el pedido/encargo y será depositado en el lugar establecido por el personal de EGARSAT, en un horario comprendido entre las 8:30 y las 13:30 horas.

La entrega del material irá siempre acompañada del correspondiente albarán, que deberá estar en un lugar visible e indicar el número de pedido al que hacen referencia, delegación y departamento destinatario, código del artículo, descripción y cantidad.

El proveedor será responsable de la mercancía hasta que se haga entrega efectiva del suministro y el responsable de EGARSAT lo verifique.

Cada pedido se entregará debidamente embalado dentro de cajas resistentes de cartón, para que su contenido no sufra daño alguno.

3.2.3. Documentación

Con el suministro del artículo se debe incluir el siguiente manual:

- **Manual de uso:** incluirá las características del artículo, las instrucciones de uso, de mantenimiento y limpieza.

3.2.4. Garantía de stock

La empresa adjudicataria se compromete a garantizar el suministro completo de todos y cada uno de los productos durante la vigencia del contrato y de acuerdo con las cantidades que se establezcan en función del consumo. El proveedor contará con el stock suficiente para poder atender las necesidades de EGARSAT.

En caso de imposibilidad de suministro deberán comunicarlo a EGARSAT lo antes posible para poder buscar una alternativa idónea al caso. En caso que el licitador pueda reemplazarlo y se adopte tal decisión, deberá hacerlo cumpliendo con el plazo máximo de entrega de 72 horas indicado en este pliego para la entrega de los suministros, o bien, en el plazo ofertado por la empresa adjudicataria, si fuese el caso. El mismo plazo de entrega deberá cumplir cuando se trate de sustituir productos defectuosos o en el que su periodo de vida útil haya caducado, una vez notificada tal incidencia.

En cualquier caso, si se produjera un desabastecimiento o rotura de stock, EGARSAT se reserva el derecho de solicitar pedidos a otro proveedor para cubrir sus necesidades.

3.2.5. Resolución de incidencias

Las incidencias se notificarán mediante e-mail y/o teléfono facilitado por el proveedor.

En caso de devolución del material, éste deberá ser recogido en el plazo máximo de 10 días naturales, pudiendo efectuar, en caso necesario, un envío al proveedor a portes debidos, a su vez, deberá subsanar esta incidencia restituyendo el material en un máximo de 72 horas (o bien, en el plazo de mejora de envío ofertado por el licitador) desde la notificación de la incidencia.

La empresa adjudicataria responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto o de cualquier otro vicio del material suministrado sin ningún tipo de coste para EGARSAT.

4. MEDIO AMBIENTE

El proveedor será responsable de cumplir con la legislación medioambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente durante el suministro.

En el caso de que se generen residuos durante la fabricación o trabajos realizados, la empresa adjudicataria se encargará de gestionarlos o exigir su adecuado tratamiento, bajo su responsabilidad, de acuerdo con la legislación medioambiental.

EGARSAT podrá requerir justificantes que acrediten la adecuada gestión medioambiental de los residuos, reservándose el derecho de repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que haya incurrido Egarsat por la falta de diligencia de la empresa adjudicataria en materia de residuos.

5. CENTROS ASISTENCIALES A SUMINISTRAR

El adjudicatario entregará los pedidos en los siguientes centros asistenciales de EGARSAT:

Provincia	Población	Dirección	CP	Teléfono
Barcelona	Abrera	C/ Progrès, nº 28 Nave 4 P.I. Sant Ermengol II	08630	93 7704798
Albacete	Albacete	C/ Gracia, 15 Bajos	02005	967 590099
Almería	Almería	C/ Jardín de Medina, 1	04006	950 254300
Barcelona	Badalona	C/ Juli Garreta, 4-6	08911	933844462
Barcelona	Barcelona (centro)	Josep Tarradellas, 20-30	08029	93 4306868
Barcelona	Barcelona (Diagonal Mar)	Josep Pla, 2 Torre Diag. Mar Edif. B1 Local 3-4 (Diagonal Mar)	08019	93 3562474
Bilbao	Bilbao	C/ Juan Ajuriaguerra, 4 A-lonja	48009	944 240388
Murcia	Cartagena	C/ Alameda de San Anton, 9	30204	968527187
Barcelona	Castellar del Vallés	C/ Berguedà, 43 (Ctro. Servicios) P.I.Plà de la Bruguera	08211	93 7148787
Barcelona	Cornellà	Avda. del Maresme, 33 (WTC Almeda Park 1)	08940	93 4139191
Girona	Figueres	Plaça del President Josep Tarradellas, s/n	17600	972 676481
Girona	Girona	C/ Barcelona, 96	17006	972 212116
Granada	Granada	C/ Camino de Ronda, 75 local	18004	958 522752
Barcelona	Granollers	C/ Girona, 34	08401	93 8792796
Canarias	Las Palmas	Av. Jose Mesa y López, 85	35010	928 332311
León	León	Av. Condesa de Sagasta, 6 bajos	24001	987 233353
Lleida	Lleida	Av. Estudi General, 1	25001	973 282277
La Rioja	Logroño	C/ Siete Infantes de Lara, 4 bj	26007	941 214006
Lugo	Lugo	Ronda José Castiñeira esq. Enriqueta Otero, 2-3	27002	982 284733
Madrid	Madrid	C/ Poeta Joan Maragall, 17	28020	91 3085520
Barcelona	Manresa	C/ Trieta, 29	08243	93 8787370
Barcelona	Mataró	Plaça d'Espanya, 6-7	08301	93 7962916
Barcelona	Mollet del Vallés	Rambla Pompeu Fabra, 3	08100	93 5709840
Murcia	Murcia	C/ Cosmógrafo Diego Pérez, 12	30007	968 202880
Oviedo	Oviedo	C/ Doctor Melquiades Cabal, 4 Bajos Puerta 4	33011	985 207217
Pontevedra	Pontevedra	C/ Jofre de Tenorio, 8 Bj.	36002	986 869394
Barcelona	Rubí	Passeig de les Torres, 55	08191	93 6972661
Barcelona	Sabadell	C/ Illa, 45-51	08202	93 7251300
Barcelona	Sant Cugat del Vallés	Av. Roquetes, 65	08174	93 5829631
Barcelona	Sant Quirze del Vallés	C/ Vallcorba, 5-7	08192	93 7216748
Santander	Santander	C/ Fray Silvestre Vélez de Escalante, 6 Bj.	39009	942 227697
Girona	Sant Feliu de Guixols	C/Girona, 164,	17220	972 822759
Tarragona	Tarragona	Rambla Nova, 127 entr. 1ª	43001	977 245406
Barcelona	Terrassa	Garcia Humet, 40	08221	93 7458000
Valencia	Valencia	C/ Onteniente, 5	46008	963 850936
Barcelona	Vic	Gurb, 102 cant. Plaça Mil·leri	08500	93 8867303
Barcelona	Viladecans	Passeig de la Marina, 9	08840	93 6379552

Álava	Vitoria	C/ San Prudencio, 29 Ed. Opera 2ª pl. of. 33-34	01005	945 140063
Barcelona	Barcelona	Avda. Tibidabo, 20 (Hospital Egarsat)	08022	93 2127000

Los centros asistenciales podrían variar en función de las nuevas necesidades de la Mutua, sin que esto genere ningún coste adicional para EGARSAT.

Se estima, en base al histórico de consumo, que el volumen de pedidos aproximado por destino será el siguiente:

Excepto para las muletas: Hospital Egarsat (10%), Sabadell (10%), resto de centros de Cataluña (15%), Centros de otras Comunidades (5%), Domicilios particulares en Cataluña (40%), Domicilios particulares otras Comunidades Autónomas (10%).

Para las muletas: Hospital Egarsat (50%), Sabadell (11%), Terrassa (11%), Girona (10%), Centros del resto de Cataluña (10%), Centros de otras Comunidades Autónomas (8%).

6. FACTURACIÓN.

Se emitirá una factura por cada pedido. En cada factura se deberá indicar el número de expediente de esta licitación.

Las facturas emitidas incluirán necesariamente los siguientes datos:

- Código del presente Expediente.
- Número de factura y serie.
- Número de pedido/s al que hacen referencia.
- Identificación del expedidor y destinatario (denominación social, domicilio y número de identificación fiscal).
- Detalle de los artículos, descripción que identifique de forma clara e inequívoca el artículo al que corresponde, aclarando el correspondiente impuesto indirecto (IVA, IGIC, etc...).
- Lugar y fecha de emisión.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Estado (FACE) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago de los suministros se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado digitalmente por D. David Martín Responsable de Compras y Abastecimientos.



ANEXO N° A: ARTICULOS, DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MINIMAS

➤ Movilidad: muletas, sillas de ruedas, caminadores y accesorios.

REF	ARTÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1.1	MULETA GRADUABLE EN PIE Y CODO (PAR)	<ul style="list-style-type: none"> -Bastón con estructura de aluminio acabado en color plata. -Graduable en altura. -Peso máximo usuario soportado 120Kg o superior. -Empuñadura de polipropileno anatómica y tacto suave -Contera de PVC de gran adherencia y antideslizante. -Contiene contera de color negro. -Talla única para adultos.
1.2	MULETA AXILAR (PAR)	<ul style="list-style-type: none"> -Muleta con apoyo y almohadilla en axila. -De estructura de aluminio acabado en color plata. -Apoyos acolchados y con doble regulación. -Puño anatómico, tacto suave y contera de caucho. -Peso máximo usuario soportado 125Kg o superior. -Regulable en altura.
1.3	SILLA DE RUEDAS MANUAL BÁSICA	<ul style="list-style-type: none"> -Silla de ruedas manual básica. -Plegable. -Reposapiés deben regularse en altura, ser elevables, abatibles, extraíbles y/o desmontables. -Reposabrazos abatibles, extraíbles y/o desmontables. -Empuñadura de empuje ajustable en altura. -Con ruedas traseras y delanteras macizas. -Ruedas delanteras giratorias. -Frenos -Altura del asiento al suelo regulable. -Peso máximo de la silla: 15kg. -Apta para pacientes con peso de 125 Kg o superior. -Distancia de ruedas delanteras y traseras ajustable. -Con acabado de aluminio. -Garantía mínima de la silla: 2 años contra cualquier defecto de fabricación.
1.4	SILLA DE RUEDAS MANUAL ESPECIAL LIGERA	<ul style="list-style-type: none"> -Silla de ruedas manual ligera de aluminio. -Plegable. -Tapicería del asiento y del respaldo ajustable en tensión. -Altura, ángulo y profundidad del asiento regulable, la altura del respaldo y centro de gravedad.

		<ul style="list-style-type: none"> -Plataformas reposapiés ajustables, elevables y desmontables. -Reposabrazos abatibles, extraíbles. -Reposapiés desmontables, abatibles y regulables en altura. -Empuñadura de empuje ajustable en altura. -Ruedas delanteras giratorias. -Freno de tambor -Extensión de cabecero. -Con ruedas traseras y delanteras macizas. -Horquilla delantera regulable en altura. -Eje trasero configurable en profundidad y altura -Peso máximo de la silla: 15kg. -Apta para pacientes con peso de 125 kg o superior. -Con acabado de aluminio -Garantía mínima de la silla: 2 años contra cualquier defecto de fabricación.
1.5	REPOSAPIES ELEVABLE DERECHO O IZQUIERDO PARA SILLA MANUAL BASICA	<ul style="list-style-type: none"> -Reposapiés ergonómico compatible con silla manual básica -Materiales inoxidables. -Regulable en altura. -Largo extensible. -Debe permitir elevarse en diferentes ángulos hasta extensión completa extremidad. -Debe permitir ajuste del pie y de la pierna. -Debe ser antideslizante. -Debe disponer de zona acolchada en la zona de apoyo. -Opción de pierna derecha o izquierda. -Debe ser desmontable, plegable, ligero y de fácil colocación.
1.6	REPOSAPIES ELEVABLE DERECHO O IZQUIERDO PARA SILLA MANUAL ESPECIAL LIGERA	<ul style="list-style-type: none"> -Reposapiés ergonómico compatible con silla especial ligera. -Materiales inoxidables. -Regulable en altura. -Largo extensible. -Debe permitir elevarse en diferentes ángulos hasta extensión completa extremidad. -Debe permitir ajuste del pie y de la pierna. -Debe ser antideslizante. -Debe disponer de zona acolchada en la zona de apoyo. -Opción de pierna derecha o izquierda. -Debe ser desmontable, plegable, ligero y de fácil colocación.

1.7	SILLA DUCHA Y WC	<ul style="list-style-type: none"> -Sin soldaduras ni orificios. -Materiales metálicos inoxidables y resto de estructura resistentes al agua y de fácil secado -Compacta y de reducido radio de giro para que pueda pasar por la mayoría de las puertas. -Transferencias fáciles, cómodas y seguras -Reposabrazos desmontables. -Reposapiés que deslicen suavemente debajo del asiento, ocupando así el mínimo espacio posible. -Reposapiés regulable en inclinación y en altura. -Asiento completamente abierto por su parte posterior para facilitar las labores de higiene. -Cuatro ruedas con un desplazamiento suave. -Sistema de bloqueo de ruedas. -Peso máximo soportado 130 Kg o superior
1.8	SILLA WC Y DUCHA AUTOPROPULSABLE	<ul style="list-style-type: none"> -Sin soldaduras ni orificios. -Materiales metálicos inoxidables y resto de estructura resistentes al agua y de fácil secado -Debe disponer de cuatro ruedas: dos delanteras pequeñas que permitan maniobrar en espacios reducidos y dos traseras grandes autopropulsables. -Reposabrazos desmontables. -Reposapiés que deslicen suavemente debajo del asiento, ocupando así el mínimo espacio posible. -Reposapiés regulable en inclinación y en altura. -Asiento completamente abierto por su parte posterior para facilitar las labores de higiene. -Cuatro ruedas con un desplazamiento suave. -Sistema de bloqueo de ruedas. -Peso máximo soportado 130 Kg o superior
1.9	CAMINADOR ALUMINIO CON RUEDAS BASICO	<ul style="list-style-type: none"> -Caminador plegable y ligero -Estructura de aluminio -Regulable en altura. -Ruedas en las patas delanteras de la estructura. -Peso máximo usuario soportado 100Kg. o superior. -Medidas 58cm x 54cm ($\pm 10\%$)
1.10	PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PACIENTE DE SILLAS O BANQUETAS	<ul style="list-style-type: none"> -Montaje del equipo y puesta a disposición del paciente. -Retirada del embalaje. -Toma de medidas según necesidades fisiológicas del paciente o del espacio.